

Resulta ser la mayor parte de parecer admitir al
dho Antonio Garcia flores con la obligacion que ha
re por la conocida utilidad que ofrece a favor de
los propios; y en el caso de ser preciso darle a com-
pañado por alguna indisposicion que pasera
o ausernia lo sea Martin Iniesta con la misma
obligacion; en cuya inteligencia = Acordo estalio
Se observe lo votado por la mayor parte de cara
Ueros Capitulares, y dho memorial se ponga en
este libro Capitulax =

del Posito En este auntamiento sea voto y memorial de
ante alamo Joseph Garcia Pagan vecino del lugar de fuente
Alamo expresando haversele nombrado por Dep.
del Caudal del Posito de dho lugar, y aunque por
Complaxer a esta su quisiere aceptar dho nom-
bramiento lo impide el no tener ni poseer y tener
suos propios a excepcion de quatro $\frac{1}{2}$ de tierra q.
su total valor segun ~~se~~ averia es el de quin
entos $\frac{1}{2}$ vellon por lo que sup. ca a esta su se diz
ne dan la providencia que tenga por convenien-
te con lo demas q. dho memorial se fiere; e ayo con-
teoto ancluzenriada esta su = Dip que en el caso
de ser zienta su narratiba se excludie el nombra-
miento a tal Dep. y le nombra por Diputado de
dho Posito, y a Gines de Vera Garcia por Dep.
En atencion a haber informado con Gines de Vera
Pimentel al S. Juan Ant. Sta. Maria Concepcion
Inocencio que fue a esta su se el dho Joseph Garcia

